



24 de agosto de 2008

INTERVIENE CONGRESO LOCAL EN CASO DE AFECTADOS POR EMPRESA ASEGURADORA

- *Trabajadores de la Federación no han recibido pago de seguros y dividendos generados por este derecho*

El Congreso del Estado da seguimiento a la problemática que enfrentan cerca de mil 500 trabajadores jubilados y en activo al servicio de la Federación, principalmente de Oaxaca, Chiapas y Veracruz, a quienes no se les ha hecho efectivo el pago de los seguros y dividendos generados por este derecho.

Recientemente los legisladores aprobaron un punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal, dicte los acuerdos necesarios y dependencias como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance y cumplan con el pago íntegro respectivo.

Al respecto, el diputado Felipe Reyes Álvarez, de la fracción parlamentaria del PRD, quien junto con el legislador José Mejía García, del PRI, presentó al pleno el caso, explicó que desde hace ocho años cerca de mil 500 afectados han realizado las gestiones correspondientes sin que su petición haya sido atendida.

Indicó que los trabajadores contaban con un seguro colectivo de retiro con la aseguradora Hidalgo S.A., hoy MetLife México, de cuyas aportaciones retenidas que debieron ser entregadas en tiempo y forma tanto a jubilados como a trabajadores en activo, se desconoce su destino.

Abundó que por ello se solicitó también la intervención de la Secretaría de la Función Pública para que de acuerdo a su normatividad ordene auditar a cada una de las dependencias a fin de establecer con claridad el manejo de los recursos públicos en este rubro.

Por su parte el legislador Mejía García reiteró el compromiso de los diputados de vigilar el cumplimiento del artículo 123 constitucional y que los trabajadores obtengan las prestaciones establecidas mediante decreto durante la vigencia de su servicio activo.

No se debe mermar sus derechos laborales protegidos por la Carta Magna, más bien las dependencias federales en su carácter patronal tienen el deber, como los particulares, de cubrir todas y cada una de las prestaciones reconocidas a sus empleados, sostuvo.

Afirmó que corresponde también a las dependencias gubernamentales exigir el cumplimiento del contrato a favor de sus trabajadores porque si hace caso omiso o simplemente permanece ajena a las peticiones fundadas de quien le ha dado su fuerza de trabajo, está implícitamente permitiendo la defraudación de los asegurados.